



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Galicia y Murcia para que puedan otorgar operaciones de garantías en 2024

30 de enero de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Galicia y Murcia para que puedan otorgar garantías en 2024 por sendos importes máximos de cinco y 16,25 millones de euros, respectivamente.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de Galicia, esta Comunidad Autónoma ha solicitado con fecha 14 de diciembre de 2023 que el Ministerio de Hacienda tramitara autorización para la concesión durante 2024 de avales por un máximo de cinco millones de euros.

Ello se efectuaría en el marco de la Resolución de 5 de abril de 2023 del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (IGVS), por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de avales para la juventud, se da publicidad al convenio a firmar entre este instituto y las entidades financieras para la concesión de estos avales y se procede a la convocatoria del programa para el año 2023.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.

Los beneficiarios de las garantías serían personas menores de 36 años que adquieran su primera vivienda y se avalarían préstamos con garantía hipotecaria.

Avales para Murcia

En el caso de la Región de Murcia, el Consejo de Ministros ha autorizado a esta Comunidad Autónoma a otorgar garantías a través del Instituto de Crédito y Finanzas (ICREF) de la Región por un importe máximo de 16.250.000 euros.

En este caso, el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 autorizó a Murcia a conceder durante 2021 avales a través del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) en el marco de la línea ICREF AVAL JOVEN, creada mediante Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de 24 de mayo de 2021, por la que se regula el acceso a la vivienda de jóvenes en régimen de propiedad a través de la línea mencionada, por un importe máximo de 10.850.000 euros, correspondiente al importe global establecido para la misma durante toda su vigencia por la citada Orden.

Mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2022 se autorizó a la Comunidad Autónoma a otorgar garantías durante 2022 en el marco la línea considerada, por el saldo pendiente de aplicación de los 10.850.000 euros.

Asimismo, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2022 se autorizó a la Comunidad Autónoma a conceder durante 2023 garantías en el marco de la línea indicada con cargo al saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2022 del importe máximo de la misma, cuantificado por la Comunidad Autónoma en 16.250.000 euros, al estar prevista una ampliación de 5.400.000 euros adicionales.

Por último, la Región de Murcia ha solicitado el 14 de diciembre de 2023 autorización para la concesión durante 2024 de avales en el marco de la línea ICREF AVAL JOVEN por el saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2023 del referido importe de 16.250.000 euros, autorizado mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2022.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, el Consejo de Ministros ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.

La entidad que otorga la garantía es el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia. Los beneficiarios de esas garantías serán personas menores de 35 años y se avalarán préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda por un precio igual o inferior a 175.000 euros.

Tanto la autorización de Galicia como la de Región de Murcia solo podrán amparar la concesión de garantías por parte de las respectivas entidades dentro de las líneas citadas por los importes máximos indicados hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:

